

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

1006. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2018.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 9 de octubre de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 1 de agosto de 2013, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo establecidas en el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional para las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas.

Por Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo uno del citado Real Decreto-Ley.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a **29.366,04 euros**.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo 1.5.c) de la citada norma.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un periodo máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 19PR52 241-A 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio 2018, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 al 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Provincial,
Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión
Correspondiente al mes de ABRIL 2018

Beneficiario		Importe	Real Decreto	Ipem
45281869K	AIACHI BENAISA, TAUFÉ	2.420,28	14/2017	75
X9358152G	AJOUAOU, FATIHA	2.420,28	14/2017	75
45299713V	ALVARADO MIRA, SALVADOR	2.420,28	14/2017	75
45307830S	BAGDAD LAHASSEN, DUNIA	2.420,28	14/2017	75
45308642E	EL FOUNTI AHMED, NORA	2.420,28	14/2017	75
45315531B	EL OTMANI CADERE, SALUA	2.420,28	14/2017	75
45297656F	MIMON AMAR, FATIMA	2.742,96	14/2017	85
45277032Z	MIMUN HADDU, BUZZIAN	2.420,28	14/2017	75
45300097X	MOHAMED ABDELLAOUI, SAMIA	2.420,28	14/2017	75
45288293M	MOHAHEDI MOHAMED, KARIM	2.420,28	14/2017	75
75720491Y	RUIZ CIRERA, LAURA	2.420,28	14/2017	75
45301630W	TAHAR BOUCHTA, SAMIA	2.420,28	14/2017	75
TOTAL BENEFICIARIOS: 12		TOTAL 29.366,04		